



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.**

En el salón de actos del Centro de Recepción de Visitantes del Campo de Calatrava,, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día **VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2016**, se reúnen los/as Srs./as expresados a continuación, en calidad de vocales miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente reunión de la Junta Directiva.

**PRESIDENTE:**

D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Presidente Asociación Campo de Calatrava
-----------------------------------	--

**VOCALES:**

**Sector Público**

Dña. María Jesús Villaverde Malagón	Ayuntamiento de Almagro
D. Carlos Javier Ráez Carneros	Ayuntamiento Granátula
D. Marcelino Galindo Malagón	Ayuntamiento de Valenzuela
D. Luis María Sánchez Ciudad	Ayuntamiento de Aldea del Rey
D. Miguel Ángel García Llorente	Ayuntamiento de Miguelturra

**Sector Privado**

Dña Helena Romero Salas	Centro de Estudios Calatravos
Dña. Dolores Naranjo	AFAMMER sec.juv.
D. Julián Castro Ruiz	Oleovinícola Campo de Calatrava
D. Florencio Rodríguez	ASAJA
Dña. Isabel López Díaz	AMFAR
D. Plácido Núñez	Centro de Iniciativas turísticas Campo de Calatrava
Dña. Carmen Pilar Madrigal	ORAMFYS

**Socios honorarios**

D. Adolfo Patón	CEPAIM
-----------------	--------



#### También Asisten:

D. Carlos G. Corella Anaya	Gerente GAL Campo de Calatrava
: José Barrios Labrador	Técnico GAL Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativo GAL Campo Calatrava
Dña. Pepa Campillo	Gabinete Prensa Multimedia

Secretario: Ejerce de Secretario Accidental D. Carlos G. Corella Anaya

Concurriendo suficiente número de miembros presentes y representados para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos, el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. LECTURA Y APROBACIÓN.SI PROCEDE DEL ACTADE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Presidente da lectura al acta de la reunión celebrada el pasado día 07 de marzo de 2016. Tras corregir dos erratas detectadas en la redacción del acta y al no haber alegaciones a la misma la Junta Directiva la aprueba por UNANIMIDAD.

##### 2. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICIO 2015

El Sr. Presidente cede la palabra al auditor de cuentas D. Eugenio Galán que con respecto a las cuentas anuales formuladas por la Junta Directiva expresa la siguiente:

###### Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

###### Salvedades:

A 31 de diciembre de 2015, la Asociación mantiene en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance abreviado adjunto un saldo a cobrar por importe de 8,7 miles de euros. De acuerdo con principios y criterios contables aplicables, la Asociación debería haber dotado en el ejercicio anterior, una pérdida por deterioro, ya que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de dicho saldo, motivo por el cual nuestra opinión sobre las cuentas anuales abreviadas de dicho ejercicio incluyó una salvedad al respecto. En consecuencia, el saldo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2015 y las "Reservas" del ejercicio 2015, se encuentran sobrevalorados en 8,7 miles de

**Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava**

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



## **Campo de Calatrava**

euros. Los miembros de la Junta Directiva indican en la nota 5 de la memoria abreviada adjunta que el Ayuntamiento de Almagro cedió a la Asociación en el ejercicio 2014, el derecho de uso del denominado "Centro de recepción de visitantes". De acuerdo con principios y criterios contables aplicables, la Asociación debería haber registrado en su activo, el valor razonable de los bienes cedidos (terrenos y construcciones), con abono a una cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos. En cada ejercicio económico debería haber registrado el gasto correspondiente a la amortización del valor contabilizado inicialmente, y por el mismo importe, el ingreso imputable de la cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos. La Asociación no cuenta con un estudio del valor razonable de los activos mencionados a la fecha de cesión de los mismos. Por tanto, a los efectos de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, no estamos en posición de cuantificar los ajustes que sería necesario incorporar a las mismas para adecuarlas a los principios y criterios contables, que de acuerdo con el marco normativo de información financiera son aplicables. Esta circunstancia se produjo al cierre del ejercicio 2014, por lo que nuestra opinión sobre las cuentas anuales abreviadas de dicho ejercicio incluyó una salvedad al respecto.

La Junta Directiva visto el informe emitido acuerda por unanimidad la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 y remitirlas a la ASAMBLEA GENERAL para su aprobación definitiva.

### **3. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO CON REFERENCIA RD3/2014/017/ES**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que pasa a informar de la situación administrativa de la resolución de reintegro formulada por la Dirección General de Desarrollo Rural I ante en el GDR Campo de Calatrava

Con fecha 29 de abril de 2016 la Dirección General de Desarrollo Rural emitió Resolución sobre el expediente con referencia nº RD3/2014/017/ES por la que se acuerda exigir el reintegro de 54.476,50 € más los intereses legales que se elevan a 14.008,16 €, lo que hace un total de 68.484,06 €.

La Resolución responde desestimando las alegaciones presentadas por la Asociación al inicio del procedimiento comunicado con anterioridad por la dirección General, con motivo de la misión de auditoría realizada por los servicios de la DG AGRI en noviembre de 2014. En el expediente los auditores detectaron una deficiencia en la comprobación de la moderación de los costes en relación con la "norma de las tres ofertas."



*“Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podía interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.”*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta Directiva del pasado día siete de marzo de 2016, La Asociación interpuso Recurso Potestativo de Reposición con fecha 22 de junio de 2016 en base a las siguientes alegaciones:

a.- El GRUPO cumplió lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento 1976/2006 que dice literalmente que: Se llevarán a cabo controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago **y con respecto a todos los elementos que sea posible y adecuado controlar con medios administrativos**. Como queda acreditado tanto el GDR como la propia D.G de desarrollo rural cumplió el precepto en la medida que se dispusieron de los adecuados medios administrativos.

b.- El Grupo, una vez le llegó la solicitud por parte del Grupo Tierras de Libertad, volvió a solicitar al promotor toda la documentación volviendo a realizar una nueva certificación de no inicio dando por válidas las obras a partir de su recepción de la solicitud de ayuda.

c.- El Grupo cumplió estrictamente lo dispuesto tanto en el Manual de Procedimiento como en el Convenio de aplicación del Eje 4 LEADER en Campo de Calatrava

d.- El GDR cumplió lo dispuesto en la Ley 38/2003 de subvenciones.

En vista de lo expuesto la Junta Directiva por UNANIMIDAD ratifica tanto los argumentos expuestos en el recurso de reposición como la postura del GDR Campo de Calatrava de continuar el procedimiento vía contencioso administrativo, e caso de que fuera necesario, acordando asimismo el pago de la cantidad reclamada como paso previo y necesario para continuar con el procedimiento.

En este punto El Sr. Presidente informó del anuncio que realizó en este sentido al director general solicitándole una entrevista al objeto de transmitirle la postura del GDR Campo de Calatrava.

**4. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA ORDEN 04.02.2016 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCION LOCAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.**

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



El Sr. Presidente informa de la reciente remisión de la Resolución Provisional de la Orden de 04.02.2016 por la que se selecciona al GDR Campo de Calatrava realizando una primera asignación financiera hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Sr. Presidente informó de la reunión que mantuvieron durante el día de ayer a este respecto los diferentes presidentes de los 29 Grupos de Acción Local seleccionados en esta convocatoria con el director General de Desarrollo Rural. A este respecto informó del anuncio que realizaron un gran número de grupos de su intención de recurrir las puntuaciones y la financiación obtenida en el proceso. Igualmente el Sr. Presidente informó que en el proceso el Grupo de Cabañeros no ha sido seleccionado desdoblándose por el contrario el territorio que abarcaba en el período anterior el Grupo de FADETA /(Guadalajara) en dos Grupos, el propio de FADETA y uno nuevo denominado ADASUR.

Con respecto a los PIR la Dirección general no trasladó ninguna información concreta aunque parece que no habrá convocatoria específica de Proyectos de Interés regional a los grupos durante este período de programación.

D. Miguel Ángel Valverde preguntó en la reunión sobre el alcance de las alegaciones y los recursos que previsiblemente se presenten a la resolución (en concreto en el caso de Cabañeros) y si nos podría afectar en la puesta en marcha de los programas y en la financiación obtenida por el resto de los grupos a lo que la respuesta de la dirección general fue que estas modificaciones se deberán contemplar en la segunda asignación.

Con respecto a la ayuda preparatoria, la información es que unas vez se resuelvan aunadas pequeñas incidencias detectadas en dos provincias se procederá a resolver la ayuda preparatoria y realzar el pago de manera inmediata alcanzando la ayuda una cantidad aproximada por grupo de unos 33.000 euros.

A continuación pasa la palabra al Sr. Gerente que pasa a explicar pormenorizadamente el proceso de selección en lo que respecta al GAL Campo de Calatrava y las cantidades asignadas al mismo tanto para la primera asignación como la proyección hasta 2022.

Según la orden de Convocatoria la asignación financiera mínima para cada uno de los GAL seleccionados para todo el período de programación es de 3.000.000 € con independencia de los costes de funcionamiento y animación. El crédito a repartir en la **asignación inicial** para cada uno de los GAL seleccionados vendrá dado por la suma de un importe fijo de

**Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava**

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



1.840.665,87 € más 294.506,54 € para costes de funcionamiento y animación y un importe variable distribuido proporcionalmente de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración indicados en el apartado 4 del artículo 18 de la Orden de 04/02/2016

	GRUPO	Cuantía final	19.2	19.3	19.4
CR	CALATRAVA	3.194.808,74	2.465.726,26	90.120,73	638.961,75
Ejecución 07-13 (20%)			Estrategia (20%)		
% ejecutado adicional	Importe para estrategia	Importe para GFº y anim.	Puntos	Importe para estrategia	Importe para GFº y anim.
16,09%	301.055,41	158.866,37	84,50	120.783,660	63.737,310
Incidencias (10%)			Territorio (50%)		
Puntos	Importe para estrategia	Importe para GFº y anim.	Puntos sin Cab. ni Comasur	Importe para estrategia	Importe para GFº y anim.
4	32.487,99	17.143,85	56,09	239.289,250	126.272,49

En los criterios de adjudicación de asignación complementaria el GAL se ha visto compensado (por primera vez), por la mayor certificación en el período anterior (+459.921,78), y la alta valoración recibida a la estrategia presentada (+120.783,660).

La asignación, por el contrario se ha visto limitada por las propias características del territorio (+239.289,25) y por la minoración provocada por las incidencias financieras del período anterior (+ 32.487,99)

#### PROYECCIÓN a 2023 Y COMPARACIÓN CUADROS CON RESPECTO AL PERIODO 2007/2013

COMPARACIÓN CUADROS FINANCIEROS					
1ª Asignación		2ª Asignación		Total	
LEADER 2017/2013	EDLP 2016/2020	LEADER 2017/2013 (2ª +PIR +indexación)	EDLP 2016/2020 (mínimo)	LEADER 2017/2013	EDLP 2016/2020 (mínimo)
2.578.376	3.194.808,74	1.637.544,26	1.344.827,58	4.215.920,26	4.539.63632



### CALCULOS PRIMERA ASIGNACIÓN 2016/2019

Criterios de valoración de acuerdo al artículo 18.4 de la Orden 04.02.2016				
SUBMEDIA				
19.2	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL	75%	1.849.294,70	<b>2.465.726,26</b>
		25%	616.431,56	
19.3	COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL			<b>90.120,73</b>
19.4	COSTES DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN	G.FUNCIONAM 20% 19.2	493.145,25	<b>638.961,75</b>
		ANIMACION 5% 19.2+19.3	145.816,55	
TOTAL				<b>3.194.808,74</b>

La Junta Directiva, a propuesta del Sr. Presidente acuerda por UNANIMIDAD aceptar la resolución provisional renunciando a presentar alegaciones a la misma comunicándose a la dirección General a los efectos oportunos.

#### 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EJECUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESTINO Y SU ENTIDAD DE GESTIÓN PARA EL CAMPO DE CALATRAVA "PARQUE CULTURAL".

El Sr Presidente presenta al consultor turístico D. Reyes Ávila que pasa a presentar ante la Junta Directiva la propuesta para la realización del estudio dirigido a la creación de un sistema integrado de gestión del destino Parque Cultural de Calatrava.

El Plan Estratégico para la gestión del Campo de Calatrava Parque Cultural se organizará a partir de los siguientes áreas de trabajo:

##### 1. Área de desarrollo y gestión de destino

Su misión es la de definir la estrategia general del destino y ordenar desde una perspectiva operativa los programas de acción que permitirán desarrollar los trabajos del órgano de gestión.

##### 2. Área de producto turístico

Su misión es sentar las bases para el desarrollo de un portfolio de producto turístico



**Campo de Calatrava**

experiencial que del destino basado en la estructura de recursos, servicios y equipamiento del destino.

**3. Área de calidad turística**

Su misión es establecer el modelo para la integración de todos los sistemas de calidad turísticos implantados en el territorio y orientarlos y coordinarlos con el modelo de calidad territorial.

**4. Área de desarrollo de mercado y comercialización**

Su misión es establecer una estructura de gestión de públicos segmentados por tipos de interés, procesos de consumo, temáticas y modos de comercialización.

**5. Área de comunicación, marca destino y desarrollo de contenidos**

Su misión es establecer un marco para la comunicación coherente e integral del destino y todas sus líneas operativas por temas, productos, canales y públicos.

**6. Área de competitividad turística territorial de destino**

Un programa basado en la ordenación y optimización de los usos turísticos del territorio para la sostenibilidad, la desestacionalización y la valorización de los recursos de forma eficiente.

**7. Área de competitividad en desarrollo social, talento y profesionalización**

Su misión es definir un programa de formación para la profesionalización tanto para los agentes que estarán al frente de la unidad de gestión como para todos aquellos operadores que se verán implicados en el nuevo plan de destino.

La Junta Directiva ve favorablemente la propuesta que avanza en el salto de cualitativo que se pretende dar en el próximo período con respecto a la puesta en marcha del Parque Cultural de Calatrava.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto se presentan nuevas solicitudes de diversas entidades y personas físicas solicitando integrarse en la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava. El Alcalde de Aldea del Rey informa de dos de los solicitantes: Asociación para la promoción de la Berenjena del Campo de Calatrava y Asociación de hortelanos de Aldea del Rey entendiendo que los objetivos de ambas entidades pueden ser complementarios. Tras diversas opiniones la Junta directiva acuerda dejar encima de la mesa las propuestas y solicitar al gerente un informe sobre todos los solicitantes y la adecuación de las solicitudes a lo recogido en los estatutos de la Asociación para poder aceptar sin ningún problema las solicitudes presentadas.

Y sin nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día de la fecha, de lo que yo el secretario accidental doy fe.

VºBº. **El Presidente**

**El secretario accidental**

Fdo.: Miguel Ángel Valverde Menchero

Fdo.: Carlos G. Corella Anaya

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com